

# comisión del codex alimentarius

S



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

**Tema 2 b) del programa**

**CX/AF 02/3  
Mayo de 2002**

**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS**  
**GRUPO DE ACCIÓN INTERGUBERNAMENTAL ESPECIAL DEL CODEX**  
**SOBRE ALIMENTACIÓN ANIMAL**  
**Tercera reunión**  
**Copenhague, Dinamarca, 17 - 20 de junio de 2002**

**INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA FAO, LA OMS Y LA OIE**

**LA FAO**

1. La Dirección de Producción y Sanidad Animal de la FAO sigue facilitando amplia información sobre piensos y alimentación animal a través de su Sistema de información sobre recursos de piensos en Internet, y de publicaciones y documentos conexos. En concreto, ofrece una página<sup>1</sup> sobre la inocuidad e higiene de los piensos que contiene enlaces con información oficial de organizaciones internacionales y nacionales sobre la encefalopatía espongiforme bovina (EEB), las enfermedades transfronterizas zoonóticas, los contaminantes, los antibióticos, etc. Esa página se concibió inicialmente como recurso de información para la Consulta Técnica OMS/FAO/OIE sobre la EEB: salud pública, sanidad animal y comercio, celebrada en París del 11 al 14 de junio de 2001. Ahora se dispone también del informe final<sup>2</sup> de esa reunión. Entre otras reuniones internacionales cabe citar el Foro Mundial FAO/OMS de Autoridades de Reglamentación sobre Inocuidad de los Alimentos, celebrado en Marrakech del 28 al 30 de enero de 2002<sup>3</sup> y la Conferencia Paneuropea sobre Calidad e Inocuidad de los Alimentos, celebrada en Budapest del 25 al 28 de febrero de 2002<sup>4</sup>.

2. Recientemente, del 29 de abril al 3 de mayo de 2002, se celebró en Bangkok una consulta de expertos y un seminario sobre fuentes alternativas de proteínas para la industria de los piensos animales<sup>5</sup>, con apoyo de la Federación Internacional de la Industria de Piensos. En esa reunión, a la que asistieron 70 participantes de 26 países, se alcanzaron varias importantes conclusiones, entre otras: que la inocuidad de los piensos animales era de importancia primordial y debían elaborarse códigos de prácticas; que debía prohibirse en todas partes la alimentación de los rumiantes con harinas a base de carne de rumiantes debido a la EEB; que si se prohibía la alimentación de los animales domésticos con harinas de carne y de huesos, también debía prohibirse su exportación; que la especialización de las fábricas de piensos constituía un paso importante para evitar la contaminación cruzada, lo cual recibió el apoyo de representantes de la industria de los piensos; que una adecuada nutrición proteica es importante, no sólo para los rendimientos, sino para reducir al mínimo la excreción de nitrógeno y disminuir la contaminación; que existe un grave problema de eliminación de desechos si los subproductos de origen animal no se utilizan para los cerdos y las aves de corral, o para la acuicultura. En este contexto, la "harina de carne" debe reclasificarse en la base de datos de FAOSTAT en categorías más detalladas y por especies, para brindar un panorama más claro de su

<sup>1</sup> <http://www.fao.org/livestock/AGAP/FRG/Feedsafety/feedsafety.htm>

<sup>2</sup> <http://www.fao.org/livestock/AGAP/FRG/Feedsafety/events/meet111401.htm>

<sup>3</sup> <http://www.foodsafetyforum.org/global/>

<sup>4</sup> <http://www.foodsafetyforum.org/paneuropean/>

<sup>5</sup> <http://www.fao.org/livestock/workshop/feed/faoec2002.htm>

producción, utilización y comercio; es necesario recopilar información cuantitativa y cualitativa adecuada sobre todos los piensos proteicos; se requiere más información sobre plantas alternativas localmente disponibles como fuentes de proteínas, y hay que determinar claramente las razones por las que se han utilizado relativamente poco en el pasado; además, la FAO debería establecer “perfiles de países” relativos a la producción de piensos por especies y a los recursos de piensos por países. Estas conclusiones son sugerencias de los expertos invitados para que la FAO tome las medidas correspondientes. Asimismo, los expertos pusieron de relieve las diferentes necesidades de los países desarrollados, en desarrollo y en transición.

3. La FAO está celebrando consultas con interesados en la elaboración de directrices sobre buenas prácticas agrícolas en el contexto de una agricultura y un desarrollo rural sostenibles (ADRS).

4. La FAO sigue trabajando con los países mediante sus programas de cooperación técnica (PCT) y sus programas de cooperación general (PCG) para prestar asistencia al desarrollo de la industria de los piensos, la información sobre los piensos y la utilización de recursos de piensos localmente disponibles. Además, se están ejecutando proyectos de creación de capacidad para la vigilancia y prevención de la EEB y de otras enfermedades zoonóticas, que incluyen elementos de análisis de riesgos, vigilancia y diagnóstico, y capacitación de las personas en las industrias de los piensos y de la carne.

5. Actualmente, con el apoyo de los gobiernos de los Países Bajos y de los Estados Unidos de América, se está creando un mecanismo internacional de intercambio de información basado en Internet que abarca normas, reglamentos y otros textos oficiales relacionados con la inocuidad de los alimentos y la salud animal y vegetal. Se prevé que este mecanismo, cuyo prototipo fue presentado en la Conferencia Paneuropea sobre Calidad e Inocuidad de los Alimentos mencionada anteriormente, será operativo hacia finales de 2002.

6. A raíz de la declaración conjunta FAO/OMS/OIE/OMC/BM efectuada durante la reunión ministerial de la OMC en Doha, Qatar, en 2001, sobre “La participación de los países en desarrollo en la elaboración y aplicación de normas, directrices y recomendaciones internacionales sobre inocuidad de los alimentos, salud de los animales y preservación de los vegetales”, se ha establecido un grupo de trabajo interorganismos para asegurar el intercambio de información sobre programas y actividades pertinentes y para coordinar su ejecución. Se han preparado propuestas de proyectos para la creación de capacidad que integran los tres componentes (inocuidad de los alimentos, salud de los animales y preservación de los vegetales) y que se presentarán a posibles donantes.

## **LA OMS**

Consulta de la OMS sobre métodos y principios de vigilancia del uso de antimicrobianos en la producción de alimentos derivados de animales para la protección de la Salud Humana (septiembre de 2001, Oslo, Noruega).

7. Los días 10 al 13 de septiembre de 2001 se celebró en Oslo, Noruega, una Consulta de la OMS sobre métodos y principios de vigilancia del uso de antimicrobianos en la producción de alimentos derivados de animales para la protección de la salud humana. Dicha Consulta se celebró siguiendo las recomendaciones de la Consulta de la OMS sobre las repercusiones médicas del uso de antimicrobianos en animales destinados a la alimentación humana (octubre de 1997, Berlín, Alemania) y los Principios mundiales de la OMS para contener la resistencia antimicrobiana en animales destinados a la alimentación humana (junio de 2000, Ginebra, Suiza). Pueden consultarse los Principios mundiales de la OMS en el siguiente sitio de Internet: [http://www.who.int/emc/diseases/zoo/who\\_global\\_principles/index.htm](http://www.who.int/emc/diseases/zoo/who_global_principles/index.htm). La Consulta se celebró con la participación de la FAO y la OIE. Se ha considerado esencial vigilar el consumo de sustancias antimicrobianas por animales destinados a la alimentación humana para determinar los factores de riesgo en la aparición de la resistencia antimicrobiana en las bacterias zoonóticas y evaluar las intervenciones en la salud pública para su contención. La Consulta centró la atención en esta cuestión, para crear modelos de vigilancia nacional e internacional de uso de las sustancias antimicrobianas en los animales destinados a la alimentación humana para la protección de la salud humana, y para formular recomendaciones con el fin de ayudar a los gobiernos, las autoridades nacionales, la industria farmacéutica, las organizaciones internacionales y otros interesados en sus esfuerzos por establecer programas nacionales de vigilancia del uso de sustancias antimicrobianas. Se examinaron los datos existentes sobre el uso no humano de sustancias antimicrobianas, y sobre experiencias y planteamientos nacionales en la creación de sistemas de vigilancia del uso de sustancias antimicrobianas.

8. El principal elemento de las recomendaciones es que los países deben establecer un programa nacional de vigilancia del uso de los agentes antimicrobianos en animales destinados a la alimentación humana, y que deberían contar con un sistema reglamentario de aprobación y control de los agentes antimicrobianos y de los productos que contienen agentes antimicrobianos. Deben recopilarse datos sobre las cantidades totales de cada agente antimicrobiano, indicando cuántos kilogramos de ingrediente activo se usan al año. Los datos sobre el uso de sustancias antimicrobianas deben relacionarse con los datos sobre la resistencia a las sustancias antimicrobianas. En breve se publicarán las recomendaciones y directrices.

#### Cursos de capacitación de la OMS sobre evaluación de la sensibilidad a los antimicrobianos

9. La OMS facilita diversos tipos de asistencia técnica a los Estados Miembros, con especial atención al fortalecimiento de las capacidades nacionales para evaluar y dar respuesta a las enfermedades transmitidas por los alimentos, incluida la resistencia a las sustancias antimicrobianas y sus riesgos. Estas actividades se llevan a cabo en la Sede de la OMS en Ginebra, Suiza, y en la seis oficinas regionales de la OMS (América, África, Europa, Mediterráneo oriental, Pacífico occidental y Asia sudoriental). Mediante el programa Global Salm-Surv de la OMS se ofrecen cursos de capacitación a los laboratorios de referencia nacionales en diferentes regiones para fortalecer las capacidades de los Estados Miembros de la OMS en materia de vigilancia de enfermedades transmitidas por alimentos, en particular para la evaluación de la sensibilidad a los antimicrobianos. Hasta el momento se han organizado nueve cursos de capacitación en el sureste de Asia, Centroamérica, América del Sur, Europa media y oriental, China y el Mediterráneo. Se tiene previsto realizar cursos futuros en el Caribe, Rusia y África. Se han establecido centros regionales de excelencia para la vigilancia y la resistencia antimicrobiana en Bangkok, Tailandia, y en Buenos Aires, Argentina.

#### Labor actual de la OMS en la esfera de la vigilancia de la contaminación química – potencial futuro para los piensos

10. Desde 1976, la OMS ha estado vigilando los niveles y las tendencias de los contaminantes químicos en los alimentos y en la dieta total mediante su Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente/Programa de Vigilancia y Evaluación de la Contaminación de los Alimentos (SIMUVIMA/Alimentos). A través de la red de instituciones participantes y de centros colaboradores de la OMS situados en más de 70 países de todo el mundo, la OMS ha estado recopilando datos de vigilancia basados en la población y de orientación sanitaria, que ahora pueden consultarse en el sitio Internet WHO SIGHT (Summary Information on Global Health Trends). La OMS ha creado programas informáticos (OPAL I-III) para la presentación y gestión electrónica de datos sobre contaminación, tanto agregados como individuales. Dado que este programa informático utiliza la Clasificación del Codex de Alimentos y Piensos (Codex Alimentarius, Volumen 2), SIMUVIMA/Alimentos podrá recopilar, cotejar y evaluar los datos sobre vigilancia de los contaminantes en los piensos cuando sea necesario. El Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos y el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas ya utilizan los protocolos del SIMUVIMA/Alimentos para recopilar información sobre los contaminantes presentes en los alimentos con el fin de utilizarlos en la evaluación de la exposición y en el establecimiento de límites máximos en los alimentos.

#### **LA OIE**

11. Desde su creación en 1924, la OIE se ha dedicado a elaborar normas y a difundir información sobre la zoonosis. El actual Plan estratégico de la OIE tiene en cuenta la petición de los países miembros de la OIE de que la Organización refuerce sus actividades en la esfera de la inocuidad de los alimentos, particularmente en consulta con la Organización Mundial de la Salud y la Comisión del Codex Alimentarius (CCA).

12. El Presidente de la CCA y el Director General de la OIE se han reunido en varias ocasiones y han redactado un documento oficioso en el que se establecen esferas específicas de interés mutuo y comités a los que cada Organización invitará a representantes de la otra Organización para asegurar una relación ininterrumpida entre las dos organizaciones de establecimiento de normas. Ese documento se ha distribuido a ambas Organizaciones y al Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC, y los dos dirigentes han hecho intervenciones sobre la importancia de la colaboración en reuniones de su organización de contraparte.

13. El Grupo Ad Hoc de expertos de la OIE sobre inocuidad de los alimentos se reunió en la sede de la OIE del 18 al 19 de abril de 2002. El Grupo Ad Hoc de expertos estaba compuesto por cinco expertos, tres de los cuales eran miembros del Codex, incluido el Presidente de la CCA. El Dr. Vallat solicitó al Grupo Ad Hoc que redactara recomendaciones sobre las formas en que la OIE podría trabajar más eficazmente con la

CCA, el alcance de la participación de la OIE en la esfera de la inocuidad de los alimentos y las prioridades para esa labor, y sobre los procedimientos de trabajo de la OIE. Los países miembros examinarán las recomendaciones del Grupo Ad Hoc en la reunión general de mayo de 2002. En opinión del Grupo Ad Hoc, una definición clara de la función de la OIE en la esfera de la inocuidad de los alimentos y la coordinación con la CCA mejorarán el alcance y la calidad científica de las normas internacionales, las directrices y los textos afines, facilitarán los enfoques basados en los riesgos, y abordarán de modo genuino el camino de la exposición desde la "producción hasta el consumo" para los riesgos de origen alimentario.

14. La OIE estaba presente en la reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales celebrada en abril de 2002 y participó en el debate sobre la cooperación entre la Comisión del Codex Alimentarius y otras organizaciones intergubernamentales internacionales. La OIE mencionó que ambas Organizaciones han dado la máxima prioridad a la inocuidad de los alimentos en sus respectivos planes estratégicos. Los delegados que asistieron a las reuniones del Codex y de la OIE han sido claros al afirmar que esta labor no puede realizarse sin la estrecha colaboración entre el Codex y la OIE.

15. En junio de 2001 se celebró una Consulta Técnica OMS/FAO/OIE sobre la encefalopatía espongiforme bovina (EEB): salud pública y comercio. Entre los participantes en la reunión había especialistas en la EEB y en la inocuidad de los alimentos, ONG, organizaciones de las partes interesadas, asociaciones de consumidores, otras organizaciones internacionales, países en desarrollo y autoridades nacionales responsables de la salud y los alimentos. El principal objetivo de la Consulta era informar mejor a los países miembros para que pudieran determinar las medidas que se requieren para evitar o reducir los riesgos de exposición de los seres humanos y de los animales, así como los riesgos asociados a las exportaciones. Además, en la Consulta se examinaron algunos de los más importantes problemas internacionales relacionados con la EEB.

16. La Comisión del Código Zoonosario Internacional de la OIE sigue mejorando el capítulo de la EEB en el Código Zoonosario, sobre la base de las observaciones recibidas de los países miembros y de los expertos del Grupo Ad Hoc. El capítulo contiene recomendaciones detalladas sobre la alimentación de los animales con diversos productos de origen animal. La Comisión del Código también ha mejorado sus recomendaciones sobre vigilancia y seguimiento para aumentar la seguridad de los alimentos destinados al consumo humano, y en breve abordará la cuestión de combinar las pruebas de diversas subpoblaciones expuestas a riesgos con el uso de rápidas pruebas de diagnóstico.

17. Sobre la base de una reunión de expertos internacionales, la OIE también ha publicado información sobre la hipotética presencia de la EEB en los ovinos.

**LABOR DE LA OMS/FAO/OIE EN RELACIÓN CON LAS ENCEFALOPATÍAS ESPONGIFORMES TRANSMISIBLES  
CONSULTA TÉCNICA OMS/FAO/OIE SOBRE LA EEB: SALUD PÚBLICA Y COMERCIO  
(PARÍS, FRANCIA, 11 - 14 DE JUNIO DE 2001)**

18. Del 11 al 14 de junio de 2001 se celebró en París una Consulta Técnica OMS/FAO/OIE sobre la EEB: salud pública y comercio, en la sede de la OIE.

19. Entre los participantes en la reunión se encontraban especialistas en la materia, ONG, representantes de organizaciones de las partes interesadas, asociaciones de consumidores, otras organizaciones internacionales, participantes de países en desarrollo y autoridades nacionales responsables de la salud y los alimentos.

20. El principal objetivo de la Consulta era informar mejor a los países miembros, especialmente a los que no tienen ninguna experiencia en materia de EEB ni de vECJ. Así, gracias a una información más completa, las autoridades nacionales podrán determinar las medidas que se requieren en sus territorios para evitar o reducir los riesgos de exposición de los seres humanos y de los animales, así como los riesgos asociados a las exportaciones. Además, a nivel internacional, es importante que los países no exporten productos que pueden estar contaminados por el agente de la EEB.

21. El segundo objetivo de la Consulta era crear un foro en el que pudieran ser examinados los problemas más importantes del control internacional de la EEB, a saber: la detección, la prevención y la eliminación de la enfermedad, asociadas a una gestión del riesgo adecuada.

22. Los participantes en la Consulta adoptaron las siguientes recomendaciones principales:

- Todos los países deben ser alentados a evaluar sus posibilidades de exposición mediante una verificación sistemática de sus datos comerciales y de sus posibles factores de riesgo. Estas evaluaciones son

indispensables para identificar los riesgos que se deben tener en cuenta para proteger la salud pública e impedir que la infección siga propagándose a nivel nacional e internacional en las especies animales susceptibles.

- Se puede considerar que los alimentos no entrañan riesgo de EEB si todas las medidas que permiten reducir al mínimo la exposición de los seres humanos al agente de la EEB son íntegramente aplicadas y controladas, y sólo con esa condición. A pesar de los amplios conocimientos adquiridos y de los importantes esfuerzos realizados para controlar la EEB, subsisten incertidumbres científicas. Para tomar medidas que permitan proteger la salud de las personas y de los animales, las autoridades nacionales deberán tener en cuenta el riesgo de infección del ganado bovino por el agente de la EEB y el riesgo de exposición de los seres humanos al agente de la EEB.
- Para evaluar mejor el riesgo de exposición de los seres humanos a la EEB, los participantes recomendaron el análisis de los procesos por los que el agente de la EEB podía ser transferido de los animales a las personas, en particular por los alimentos. El análisis de esos procesos debe hacerse mediante un enfoque global que abarque tanto la política de salud pública como los sistemas de explotación del ganado. Este análisis proporcionará las bases para la evaluación del riesgo de exposición de los seres humanos y para la gestión de dicho riesgo, aunque una cuantificación exacta sea improbable.
- Los participantes examinaron la lista de mercancías que, según la versión actual del Código Zoosanitario Internacional de la OIE (el Código de la OIE), pueden ser objeto de comercio sin ninguna restricción, y concluyeron que ningún dato científico nuevo justificaba su modificación. El Código contiene también una lista de tejidos y productos que, según la situación sanitaria de los países respecto de la EEB, no deben ser objeto de comercio internacional. Los participantes tampoco consideraron necesario modificar por ahora esta lista.
- Las estrategias internacionales de gestión del riesgo deben guardar proporción con el nivel de riesgo de EEB identificado en las regiones, los países y las zonas. Estas estrategias deben basarse en criterios científicos, ser transparentes y no imponer al comercio restricciones que no sean necesarias para la protección de la salud. Al seleccionar las estrategias de gestión acordes con el riesgo se debe tener en cuenta la posibilidad de cada país de aplicarlas y de velar por su observancia.
- La OMS, la FAO y la OIE deben esforzarse por dar a conocer mejor los signos clínicos, la epidemiología y los principales factores de riesgo de EEB y de vEJC.
- Los participantes consideraron que algunos ovinos y caprinos han sido alimentados con harinas de carne y hueso contaminadas por el agente de la EEB y que estas especies pueden estar infectadas con ese agente. Se recomienda que todos los países evalúen el riesgo de presencia de la EEB en su ganado ovino y caprino. Los participantes recomendaron asimismo que se prosiguieran los trabajos de investigación y detección de la presencia natural de la EEB en el ganado ovino y caprino.

23. La prevención de la EEB es una responsabilidad compartida por todas las personas que intervienen en la cadena de producción de alimentos para el consumo humano y el ganado, «del campo al plato». Teniendo en cuenta que los riesgos cambian, su evaluación debe ser continua para detectar esos cambios y su gestión debe basarse en los resultados de la evaluación.

24. Se debe crear un programa de formación continua para todas las personas que intervienen en las cadenas de producción de alimentos para consumo humano y animal con objeto de reducir al mínimo la exposición y aumentar la concienciación y la notificación. Las autoridades sanitarias y veterinarias deben trabajar en estrecha colaboración para alcanzar estos objetivos

25. Puede consultarse un informe completo de las conclusiones y las principales recomendaciones de la reunión en:

<http://www.who.int/emc-documents/tse/whocdscsraphh20018c.html>

y [http://www.oie.int/eng/publicat/en\\_rapports.htm](http://www.oie.int/eng/publicat/en_rapports.htm)